

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 825
HECHO ESENCIAL

Santiago, 28 de agosto de 2024.

Señora
Solange Berstein Jauregui
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° y 10°, inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30, todas de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de **hecho esencial** respecto de los negocios de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"), lo siguiente:

El Comité de Directores de Masisa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de agosto de 2024, se pronunció favorablemente sobre una nueva política de operaciones habituales de Masisa, en relación a la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante, la "Política de Operaciones Habituales de Masisa".

El Directorio de Masisa, en sesión ordinaria del día de hoy, aprobó la Política de Operaciones Habituales de Masisa, la cual entrará en vigencia a contar del 1 de septiembre de 2024.

El texto íntegro y actualizado de la Política de Operaciones Habituales de Masisa se encuentra a disposición de nuestros accionistas y público interesado, tanto en el sitio web de la Sociedad, publicado bajo la sección Gobernabilidad y Transparencia, pestaña Prácticas de Gobernabilidad (<https://corporativo.masisa.com/nuestra-empresa/gobernabilidad-y-transparencia/practicas-de-gobernabilidad/>), como en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Alejandro Carrillo Escobar
Gerente General
Masisa S.A.